

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código :	20610025685	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:41:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

solicitamos al órgano encargado de las contrataciones ampliar la experiencia de los postores tales como la venta de materiales de construcción en general, ya que las empresas que comercializan los fenólicos también comercializan drywall, calaminas, herramientas y otros.
ya que de esta manera se cumple el principio de trato igualitario a los postores.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Como el Área Usuaria y En coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones; para absolver la CONSULTA, por lo que luego de revisar de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se decidido NO ACOGER LA CONSULTA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 18:00:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: 05 días es poco tiempo para hacer la entrega, solicitamos que sea 30 días para fomentar la participación de postores con la finalidad de evitar no solamente que el proceso pueda quedar desierto sino que tal vez haya una sola oferta a un precio muy elevado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; Esto debido al tiempo es corto, ya que en la zona de la intervención del proyecto se acercan temporada de intensas lluvias y se requiere acelerar la ejecución del proceso constructivo, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:00:09

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.6 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado. Si bien en el citado Art. 38° del TUO de la Ley menciona, "..... siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección.....", para dicho caso el área usuaria no ha previsto adelanto alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 18:00:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.6 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE; En aras de dar las facilidades del caso se utilizara el siguiente correo electrónico que hará de veces de mesa de partes digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o correo electrónico municipalidadhermiliovaldizan@hotmail.com.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:00:09

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

4.1 LUGAR

OBSERVACIÓN: La dirección exacta no está en las bases. Solicitamos con la finalidad que todos los postes puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas que se dé la dirección exacta y se adjunte la geo localización de esta dirección. Asimismo, se indique qué tipo de vehículos de carga pesada pueden entrar hasta ese punto y precisar el tipo de carretera si es trocha o asfaltada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 4.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION EN PARTE; después de la revisión de la EE.TT. Se considera acoger en parte, ingresando las coordenadas en las bases integradas del lugar de ejecución de la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

coordenada (Zona: 18L Coordenada Este: 408182.18 m Coordenada Norte: 8982320.87 m S)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:00:09

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

4.2 PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: 05 días es poco tiempo para hacer la entrega, solicitamos que sea 30 días para fomentar la participación de postores con la finalidad de evitar no solamente que el proceso pueda quedar desierto sino que tal vez haya una sola oferta a un precio muy elevado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; Esto debido al tiempo es corto, ya que en la zona de la intervención del proyecto se acercan temporada de intensas lluvias y se requiere acelerar la ejecución del proceso constructivo, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 18:00:09

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

8 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado. Si bien en el citado Art. 38° del TUO de la Ley menciona, "..... siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección.....", para dicho caso el área usuaria no ha previsto adelanto alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 18:00:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: En caso se acredite la experiencia con el estado de cuenta bancario o con documentos bancarios o voucher de deposito, se debe precisar en las bases que se debe señalar y mostrar quién es la persona que hizo el abono con la finalidad de poder vincular fehacientemente la factura que se presente para la experiencia con el dinero o con el depósito del dinero con el cual se ha cancelado ese comprobante de pago

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; ya que dichos requisitos de calificación es de entera responsabilidad del Área Usuaría, además se ciñe las bases estándar de una AS, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:00:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

B PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACION: La entidad debe considerar un plazo razonable para la entrega del bien como el que están solicitando en las bases , por lo que pretender otorgar puntaje por un plazo de entrega imposible de cumplir (2-4 dias) resulta incongruente. Por lo antes expuesto se deberá retirar del factor de evaluación de plazo de entrega, de lo contrario se estaría levantando una barrera para que no haya afluencia de postores y asi direccionar el proceso al postor de su preferencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION; Esto debido al tiempo es corto, ya que en la zona de la intervención del proyecto se acercan temporada de intensas lluvias y se requiere acelerar la ejecución del proceso constructivo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDHV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRIPLAY FENÓLICO DE 18 MM X 1.22 M X 2.44 M, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DEL DISTRITO DE HERMILIO VALDIZÁN ¿ PROVINCIA DE LEONCIO PRADO ¿ DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Ruc/código : 20611746505

Nombre o Razón social : LUMBER MONT S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 18:03:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONDICIÓN; EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR COMO MINIMO CON EL STOCK SOLICITADO ESTRATEGICAMENTE UBICADO DENTRO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEBIDO A QUE EL TRIPLAY FENOLICO 18MM X 1.22 X 2.44 SERA UTILIZADO EN LA LOCALIDAD DE HEMILIO VALDIZAN, EL POSTOR DEBERA ADJUNTA UNA DECLARACION JURADA DEL STOCK DEL BIEN REQUERIDO.

¿SIGINIFICA ESTA CONDICION, QUÉ POSTORES DE OTRAS PROVINCIAS U OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAIS NO PUEDEN PRESENTAR OFERTAS?

POR FAVOR DE PRECISAR ESTE PUNTO DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: PUNTO 3

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE; se requiere que el postor cuente con stock solicitado estratégicamente ubicado dentro de la Provincia de Leoncio Prado, esto debido a que la obra inicie su proceso constructivo en el tiempo mas próximo, ya que en la zona de la intervención del proyecto se acercan temporada de intensas precipitaciones pluviales y se requiere acelerar la ejecución del proceso constructivo, "como el Área Usuaría y en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones; para absolver la CONSULTA, por lo que luego de revisar de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el Art. 29 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES